

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1371
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Mayo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1046 de fecha 23.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar contrato de fecha 20.05.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, C.I. N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, para prestar servicio de fabricación de 50 empanadas, para brindar colación a escuelas deportivas de fútbol que participarán en campeonato municipal el día sábado 14.05.2014, en dependencias del Estadio Municipal, por un monto total de \$ 41.650 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicio.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 20.05.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, C.I. N° 6.797.860-9, domiciliado en Emilio Valdés N° 13, comuna de Requinoa, para prestar servicio de fabricación de 50 empanadas, para brindar colación a escuelas deportivas de fútbol que participarán en campeonato municipal el sábado 24.05.2013, en dependencias del estadio Municipal, por un monto total de \$ 41.650 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.001.001.001 "Alimento para personas", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE